

INFORME DE SEGUIMIENTO AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

PRIMER TRIMESTRE DE 2026
(ENERO, FEBRERO, MARZO)

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ABRIL DE 2026

Recibí: Karen Urbano
08/07/26

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento de austeridad del gasto, de acuerdo a la ejecución de algunos rubros de funcionamiento de la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 22 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Decreto 984 de 2012 y otras disposiciones establecidas sobre Austeridad y Eficiencia en el Gasto Público.

Este seguimiento y análisis toma como punto de referencia el comportamiento de algunos gastos de funcionamiento (*gastos de personal, servicios personales indirectos, combustibles y lubricantes, papelería, materiales y suministros, servicios públicos e impresos*) correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, frente al mismo periodo de la vigencia 2025, en los cuales se verifica las variaciones absolutas y relativas de dichos rubros.

OBJETIVO DEL INFORME

- Realizar el seguimiento de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público emitidas por el Gobierno Nacional, para el Primer trimestre del año 2026, versus el Primer trimestre del año 2025, en cumplimiento de las normas emitidas por el Gobierno Nacional.

ALCANCE

- El informe refleja el análisis de la variación por incremento o disminución de los gastos de funcionamiento por concepto de gastos de personal, gastos generales y adquisición de servicios.

MARCO LEGAL

- Decreto 2209 de 29 de agosto de 1998 *"por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998"*.
- Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998 *"por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público"*.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012 que modificó en todas sus partes el Artículo 22.
- Decreto 26 de 1998. *"Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público"*.
- Circular N.º 021 de octubre de 2011 de la Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.
- Circular N.º 024 de 2011 de la Contraloría General de la República, Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Publico que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control (Decreto 1737 de 1998, Artículo 22).
- Directiva Presidencial N.º 04 de 2012 Eficiencia Administrativa Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública.
- Directiva Presidencial N.º 06 de 2014 Plan de Austeridad.
- Directiva 08 de 2022. Directrices de austeridad hacia un gasto público eficiente.

- Directiva 13 de 2024. Directrices generales para la construcción del plan de austeridad del gasto para la vigencia 2025.

METODOLOGÍA

El informe se elaboró con base en la información recibida de parte de la Dirección Financiera, en la cual se solicitó la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento de los meses de enero, febrero y marzo de la vigencia 2025 y sus pares del año 2026.

Una vez es entregada la información por parte del área financiera se procede a realizar la comparación de los siguientes rubros de funcionamiento a que hace referencia la normatividad vigente de austeridad del gasto para analizar y verificar el comportamiento de los gastos con el fin de emitir las recomendaciones a que haya lugar.

- Gastos de personal.
- Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios).
- Servicios de venta al por menor de combustibles, líquidos y gaseosos y productos.
- Servicios de arrendamiento o alquiler.
- Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
- Servicios públicos.

FUENTE DE INFORMACIÓN

La información que se presenta a continuación fue tomada del informe entregado por el director financiero sobre la Ejecución Presupuestal que arroja el Sistema de Información que posee la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá.

1. GASTOS DE PERSONAL

A continuación, se relaciona el número de servidores públicos que a fecha 31 de marzo de 2026, se encontraban vinculados en la Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Tabla No 1
I trimestre (enero, febrero, marzo) 2025 versus 2026.

PLANTA DE PERSONAL	TOTAL
Personal de libre nombramiento y remoción	10
Personal con contrato a término indefinido	5
Personal con contrato término fijo	111
Vacantes	15
Total	145

Fuente: Oficina de Talento Humano

Tabla No 2
I trimestre (enero, febrero, marzo) 2025 versus 2026.

DESCRIPCIÓN	TOTAL 2025	TOTAL 2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Sueldo Básico	1,182,158,431	1,331,451,132	149,292,701	13%
Subsidio de alimentación	17,308,162	19,545,482	2,237,320	13%
Auxilio de transporte	37,440,012	49,210,880	11,770,868	31%
Prima de servicio	0	0	0	0%
Bonificación por Servicios Prestados	4,360,587	5,555,998	1,195,411	27%
Prima de navidad	0	0	0	0%
Aportes a la seguridad social en pensiones	186,117,300	121,403,176	-64,714,124	-35%
Aportes a la seguridad social en salud	3,685,500	3,740,300	54,800	1%
Aportes de cesantías	0	0	0	0%
Cesantías	0	0	0	0%
Intereses de Cesantías	486	200	-285	-59%
Aportes a cajas de compensación familiar	34,995,600	42,983,200	7,987,600	23%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	15,117,800	17,215,100	2,097,300	14%
Vacaciones	114,402	21,637,761	21,523,359	18814%
Bonificación especial de recreación	150,604	468,279	317,675	211%
Estímulos a los empleados del Estado	1,950,000	6,950,000	5,000,000	256%

Fuente: Dirección Financiera

- **Auxilio de Transporte (31%):** Se evidenció un incremento del 31% en el rubro correspondiente al auxilio de transporte respecto al mismo periodo de la vigencia anterior. Esta variación puede estar asociada a los incrementos legales fijados por el Gobierno Nacional para dicho beneficio, así como a posibles cambios en la composición de la planta de personal beneficiaria del auxilio durante el periodo evaluado. En consecuencia, la variación observada no constituye por sí misma un indicio de incumplimiento de las medidas de austeridad, toda vez que corresponde a obligaciones laborales de carácter legal.
- **Bonificación por Servicios Prestados (27%):** La variación presentada en este rubro obedece principalmente a la dinámica propia de la causación y reconocimiento de la bonificación por servicios prestados, la cual depende de la fecha de cumplimiento de los requisitos establecidos para cada servidor. Por lo anterior, los funcionarios que generaron el derecho al reconocimiento durante el primer trimestre de la vigencia 2026 no necesariamente corresponden a los mismos que causaron dicho beneficio durante el mismo periodo de la vigencia 2025.
- **Vacaciones (18.814%):** El incremento registrado en el rubro de vacaciones corresponde a la programación y disfrute efectivo de los periodos vacacionales de los servidores durante la vigencia evaluada. Debido a que las fechas de disfrute de vacaciones varían de un año a otro según las necesidades del servicio y la programación institucional, las personas que disfrutaron vacaciones durante el primer trimestre de 2026 no necesariamente coinciden con aquellas que lo hicieron durante el mismo periodo de 2025. En consecuencia, la alta variación porcentual obedece a la dinámica normal de administración del talento humano y debe analizarse considerando el valor absoluto ejecutado y no únicamente el porcentaje de variación.
- **Bonificación Especial de Recreación (211%):** La variación observada en este concepto guarda relación directa con el disfrute de vacaciones por parte de los servidores, dado que el reconocimiento de esta prestación se genera

- conjuntamente con dicho derecho. Por tanto, el incremento registrado responde al número de funcionarios que accedieron al beneficio durante el periodo evaluado y a la programación de vacaciones establecida para cada vigencia.
- **Estímulos a los Empleados del Estado (256%):** El comportamiento de este rubro está asociado a la ejecución de actividades de bienestar e incentivos dirigidas a los servidores de la Empresa durante el periodo evaluado. La variación presentada puede obedecer a diferencias en la programación, alcance, oportunidad de ejecución o cantidad de actividades desarrolladas entre las vigencias comparadas, así como al reconocimiento y entrega de auxilios educativos a los empleados que cumplieron los requisitos establecidos para acceder a dicho beneficio durante la vigencia 2026. En consecuencia, el incremento observado no implica necesariamente un aumento injustificado del gasto, toda vez que corresponde a la ejecución de programas institucionales orientados al bienestar y desarrollo de los servidores.
 - La disminución en demás rubros de la tabla, como un estado de resultados, refleja principalmente un menor gasto, indicando una posible optimización de recursos, un cambio en las operaciones o una situación financiera más favorable en esos rubros.

SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN (HONORARIOS).

Tabla No 3
I trimestre (enero, febrero, marzo) 2025 versus 2026.

DESCRIPCIÓN	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Honorarios).	\$322,748,076.00	\$496,965,266.00	\$174,217,190.00	53.98%

Fuente: Dirección Financiera

En el primer trimestre de la vigencia 2026 se registraron erogaciones por valor de \$496.965.266 por concepto de servicios prestados a las empresas y servicios de producción (honorarios), evidenciándose un incremento de \$174.217.190 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 53,98%.

La variación presentada obedece principalmente a la necesidad de adelantar y concentrar procesos de contratación de prestación de servicios durante el inicio de la vigencia, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades misionales y de apoyo de la Empresa. Lo anterior, teniendo en cuenta que el inicio del periodo de restricciones derivado de la Ley de Garantías Electorales limitaba la celebración de nuevos contratos bajo las condiciones habituales, situación que podía afectar la operación institucional durante varios meses.

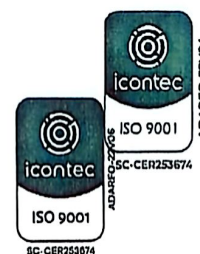
En este sentido, la Empresa realizó oportunamente la vinculación del personal requerido para asegurar la continuidad de la prestación de los servicios y el cumplimiento de sus objetivos institucionales durante el periodo de restricción contractual. Por consiguiente, el incremento registrado responde a una necesidad operativa y a una medida de planeación institucional, por lo que no constituye por sí mismo un indicio de incumplimiento de las políticas de austeridad del gasto.

1.2. MATERIALES Y SUMINISTROS

Tabla No 4

📍 Calle 3 Sur No. 1 - 35 Cajicá, Cundinamarca | ☎ 310 565 6959

🌐 epccajica.gov.co | 📱 @epccajica



I trimestre (enero, febrero, marzo) 2025 versus 2026.

DESCRIPCIÓN	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de venta al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería	\$ 0	\$8.043.525	\$8.043.525	100%

Fuente: Dirección Financiera

En el rubro de Servicios de venta al por mayor de libros, periódicos, revistas y artículos de papelería se registraron erogaciones por valor de \$8.043.525 durante el primer trimestre de la vigencia 2026. Si bien la variación porcentual frente al mismo periodo de la vigencia 2025 corresponde al 100%, esta situación debe analizarse considerando las particularidades de la contratación en cada vigencia.

La diferencia observada obedece principalmente a que el contrato asociado a este servicio durante la vigencia 2025 inició el 3 de marzo, razón por la cual su ejecución financiera durante el primer trimestre fue limitada. Por su parte, en la vigencia 2026 fue necesario adelantar la contratación desde el inicio del año, con el fin de garantizar la continuidad del suministro requerido para la operación de la Empresa antes de la entrada en vigencia de las restricciones contractuales derivadas de la Ley de Garantías Electorales, permitiendo que durante el mismo trimestre se registraran las correspondientes facturas y pagos asociados al servicio prestado.

En consecuencia, la variación evidenciada responde principalmente a diferencias en la oportunidad de contratación, facturación y ejecución financiera entre las vigencias comparadas, más que a un incremento significativo en las necesidades de adquisición de estos bienes por parte de la Empresa.

1.3 SERVICIOS DE VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES, LÍQUIDOS Y GASEOSOS Y PRODUCTOS.

Tabla No 5
I trimestre (enero, febrero, marzo) 2025 versus 2026.

DESCRIPCIÓN	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Combustibles	\$103.777.871	\$148.548.977	\$44.771.106	43%

Fuente: Dirección Financiera.

En el rubro de combustibles se registraron erogaciones por valor de \$148.548.977 durante el primer trimestre de la vigencia 2026, evidenciándose un incremento de \$44.771.106 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 43%.

No obstante, la variación observada se encuentra asociada al incremento de la capacidad operativa de la Empresa, teniendo en cuenta que durante la vigencia 2026 se contó con dos vehículos compactadores adicionales respecto a los que se encontraban en operación durante el mismo periodo de la vigencia anterior. Esta situación generó una mayor demanda de combustible para garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios a cargo de la entidad.

En consecuencia, el aumento registrado guarda relación directa con las necesidades operativas derivadas de la ampliación del parque automotor destinado a la prestación

del servicio, por lo que la variación evidenciada se considera razonable y acorde con las condiciones de operación de la Empresa durante el periodo evaluado, sin que por sí sola constituya un incumplimiento de las medidas de austeridad del gasto.

1.4 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES.

Tabla No 7
I trimestre (enero, febrero, marzo) 2025 versus 2026.

DESCRIPCIÓN	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores.	\$547.811.928	\$749.788.042	\$201.976.114	36.87%

Fuente: Dirección Financiera.

Durante el primer trimestre de la vigencia 2026, el rubro de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores registró erogaciones por valor de \$749.788.042, presentando un incremento de \$201.976.114 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 36,87%.

La variación observada se encuentra asociada al fortalecimiento de la capacidad operativa de la flota vehicular de la Empresa y al incremento de las actividades de mantenimiento requeridas para garantizar la adecuada prestación de los servicios a su cargo. Adicionalmente, la disponibilidad de nuevos vehículos permitió programar y ejecutar intervenciones de mantenimiento preventivo y correctivo de mayor alcance sobre otros automotores de la flota, contribuyendo a mejorar sus condiciones de operación y confiabilidad.

En consecuencia, el incremento registrado responde a necesidades operativas orientadas a preservar la continuidad, seguridad y eficiencia de los vehículos utilizados en la prestación de los servicios públicos, por lo que la variación evidenciada se considera justificada dentro del contexto operacional de la Empresa.

1.5 SERVICIOS PÚBLICOS

Tabla No 8
I trimestre (enero, febrero, marzo) 2025 versus 2026.

SERVICIO	2025	2026	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Energía eléctrica	\$79.913.080	\$72.047.060	\$ -7.866.020	-9.84%
Agua, alcantarillado y aseo.	\$185.823	\$128.193	\$-57.630	-31.01%
Telefonía fija	\$2.378.167	\$106.503	\$-2.271.664	-95.52%
Telefonía móvil	\$9.988.198	\$12.140.735	\$2.152.537	21.55%
Internet	\$6.726.286	\$12.798.571	\$6.072.285	90.28%

Fuente: Dirección Financiera

- El servicio público de energía eléctrica registró erogaciones por valor de \$72.047.060, presentando una disminución de \$7.866.020 frente al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente al 9,84%. Este comportamiento refleja una reducción en el gasto asociado al servicio, constituyéndose en un resultado favorable frente a los principios de eficiencia y racionalización de los recursos.
- El servicio de agua, alcantarillado y aseo registró erogaciones por valor de \$128.193, evidenciando una disminución de \$57.630 frente al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente al 31,01%. La reducción observada representa un comportamiento positivo en términos de austeridad y control del gasto.
- El servicio de telefonía fija presentó erogaciones por valor de \$106.503, registrando una disminución de \$2.271.664 frente al mismo periodo de la vigencia 2025, equivalente al 95,52%. Este comportamiento evidencia una reducción significativa del gasto asociada a la disminución en el uso de líneas fijas y al fortalecimiento de alternativas de comunicación más eficientes para la operación de la Empresa.
- El servicio de telefonía móvil registró erogaciones por valor de \$12.140.735, presentando un incremento de \$2.152.537 frente al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente al 21,55%. La variación observada obedece principalmente a la ampliación de las necesidades operativas de la Empresa, incluyendo la habilitación de nuevas líneas y puntos de comunicación destinados al personal operativo, con el fin de fortalecer la coordinación de actividades en campo y garantizar una prestación más eficiente de los servicios a cargo de la entidad. En consecuencia, el incremento registrado se encuentra asociado a requerimientos operativos debidamente justificados.
- El servicio de internet registró erogaciones por valor de \$12.798.571, presentando un incremento de \$6.072.285 frente al mismo periodo de la vigencia anterior, equivalente al 90,28%. Esta variación obedece principalmente a la ampliación de la capacidad de ancho de banda y al fortalecimiento de las condiciones de conectividad requeridas por la Empresa para soportar sus procesos administrativos y operativos. Lo anterior permitió mejorar la calidad, estabilidad y disponibilidad del servicio, atendiendo las crecientes necesidades tecnológicas de la organización y contribuyendo al adecuado desarrollo de sus actividades.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- En cumplimiento de su rol de evaluación y seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó el análisis comparativo de los principales rubros de gastos de funcionamiento correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2026, evidenciando variaciones tanto positivas como negativas, las cuales fueron analizadas considerando el contexto operativo, contractual y administrativo de la Empresa.
- Como resultado del seguimiento efectuado, se observó que algunas de las variaciones registradas obedecen a situaciones particulares asociadas a la dinámica institucional, tales como la contratación anticipada requerida para garantizar la continuidad de la operación ante las restricciones derivadas de la Ley de Garantías Electorales, la ampliación de la capacidad operativa de la Empresa, el fortalecimiento de los servicios tecnológicos y las obligaciones propias de la administración del talento humano.
- Se evidenciaron reducciones en algunos rubros asociados a servicios públicos y telefonía fija, situación que refleja la implementación de prácticas orientadas al uso

eficiente de los recursos y al fortalecimiento de la cultura de racionalización del gasto al interior de la Entidad.

- Se recomienda a los responsables de cada proceso continuar implementando mecanismos de seguimiento y control sobre la ejecución de los recursos, promoviendo permanentemente criterios de eficiencia, economía y optimización del gasto, sin afectar la calidad y continuidad de los servicios prestados por la Empresa.
- Se recomienda fortalecer el análisis periódico de aquellos rubros que presenten variaciones significativas entre vigencias, documentando oportunamente las causas que las originan y conservando los soportes que permitan evidenciar la necesidad, pertinencia y razonabilidad de los gastos ejecutados.
- La Oficina de Control Interno recomienda continuar promoviendo una cultura institucional orientada al uso eficiente de los recursos públicos, fomentando buenas prácticas administrativas, el consumo responsable y la identificación permanente de oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de las políticas de austeridad y eficiencia del gasto.
- Finalmente, es importante señalar que la información utilizada para la elaboración del presente informe fue suministrada por las dependencias responsables de su generación y administración, por lo que la veracidad, integridad y calidad de la misma es responsabilidad de dichas áreas. Las recomendaciones formuladas por la Oficina de Control Interno constituyen oportunidades de mejora para consideración de la Administración, quien determinará las acciones que estime pertinentes para su implementación.

Atentamente,



Miguel Antonio Conejo Tellez

Jefe oficina asesora de control interno

Empresa de Servicios Públicos de Cajicá S.A. E.S.P.

Elabora. Miguel Antonio Conejo Tellez